

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 7 DE JUNIO DE 2024

- Propuesta de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana para aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública y su depósito en el depósito municipal en el término municipal de Alcalá de Henares (Expediente 6604-Bis). El Precio tipo se licitación, se fija en:

- Un canon fijo a pagar de 6.050,00 €, 21 % IVA incluido, que se corresponden con 5.000,00 € de principal, más 1.050,00 € en concepto de 21% de IVA.

- Un canon variable de:

- 6,05 €, 21% IVA incluido por cada vehículo turismo, furgoneta o análogo, que se corresponden con 5,00 € de principal, más 1,05 € en concepto de 21% de IVA

- 2,42 €, 21 % IVA incluido por cada motocicleta, ciclomotor o análogo, que se corresponden con 2,00 € de principal, más 0,42 € en concepto de 21% de IVA.

- 1,21 €, 21 % IVA incluido por cada día de estancia del vehículo en el depósito municipal, que se corresponden con 1,00 € de principal, más 0,21 € en concepto de 21% de IVA.

El Valor Estimado del Contrato se fija en 2.515.361,44 €. El Plazo se fija en 4 años sin posibilidad de suscribir prórrogas. El expediente fue objeto de iniciación por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03-11-2023. Se propone asimismo la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vistos los siguientes informes emitidos al respecto:

- Informe de la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, examinado y conforme del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 06-05-2024 en el que se hace constar que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contempla cuantos requisitos exige la normativa vigente, ajustándose su contenido a la misma en su integridad, por lo que no existe inconveniente en que se proceda por parte de la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a la aprobación del expediente, comprensivo del PCAP, mediante resolución motivada, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, según el Art. 117 de la LCSP, si bien con carácter previo el expediente habrá de ser objeto de fiscalización previa por la Intervención General Municipal, constatándose a su vez en su caso la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 06-06-2024 en el que se hace constar entre otras consideraciones que:

- Se comprueba que el adjudicatario sólo podrá retirar los vehículos a requerimiento de los agentes de la Policía Local.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaldedehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

- Se debe tener en cuenta que resultaría aplicable lo señalado en el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL):

"6. Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución".

- **CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** La aplicación presupuestaria que se considera adecuada para imputar los ingresos procedentes del contrato es la "550.00 Concesiones contraprestación periódica" del presupuesto municipal de ingresos, sin que comporte gastos con cargo al presupuesto municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada, con las consideraciones indicadas por la Intervención Municipal.

Pase el expediente al Área de Contratación, Patrimonio y Seguros y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS
7 de junio de 2024, 14:06:57
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
15256233534372647354 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 2 de 2